



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 14-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 15-09-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 16, 19 y 20 de septiembre 2022. Inhábiles los días 17 y 18 de septiembre del presente año. En aquel lapso, el accionante y el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegaron escritos.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 21, 22, 23, 26 y 27 de septiembre de 2022. Inhábiles los días 24 y 25 de igual mes y año. En aquel lapso, el accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del treinta (30) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66682310300120210019302

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario